

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobado inicialmente el Plan Especial de la parcela de “Salesianos” en Pamplona

El expediente se someterá durante un mes a los trámites de información pública y audiencia al ayuntamiento

Viernes, 10 de abril de 2015

El director general de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda ha firmado una [resolución por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial “Salesianos”](#), en desarrollo del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS), correspondiente a la calle Aralar de Pamplona.

El expediente se debe someter, por el plazo de un mes, a los trámites simultáneos de información pública y audiencia al Ayuntamiento afectado, y estará a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Fomento en la calle Alhóndiga, además de en la página web.

La resolución establece algunas cuestiones que se deberán modificar en el expediente. Así, se señala que el apartado “Normativa vigente” deberá acomodarse a la modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal en trámite, conforme a las determinaciones estructurantes que la modificación apruebe definitivamente. Indica también que deben incluirse en el apartado de normativa del Plan Especial contenidos referidos en la Memoria, como el procedimiento relativo a la gestión de las piezas arqueológicas, el procedimiento y el plazo para la materialización de las cesiones de solares al Ayuntamiento, las condiciones relativas a la cesión de la parcela dotacional, y medidas de conservación y mantenimiento del suelo de uso público en superficie.

La resolución apunta otras correcciones que se deben incorporar y señala que el plan deberá atender las consideraciones recogidas en los informes emitidos por los órganos sectoriales.

El objeto del Plan Especial es el desarrollo de las determinaciones urbanísticas previamente establecidas por el citado Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal. Con ello, se trata de garantizar los objetivos establecidos, tales como la integración de la nueva ordenación en el área en el que se inscribe siguiendo los criterios del planeamiento urbanístico municipal vigente, como son la conservación de la trama urbana, el mantenimiento de la actividad y refuerzo de su centralidad; la recuperación del uso residencial y la mejora de las condiciones y calidad de las viviendas; la prosecución de una solución económicamente viable dentro de una compleja operación, y, por último, posibilitar la ubicación en este ámbito de una dotación pública-centro cívico.

El pasado año se celebró un [concurso de ideas](#) para la parcela de Salesianos, que fue ganado por los arquitectos Javier Larraz e Ignacio

Olite.